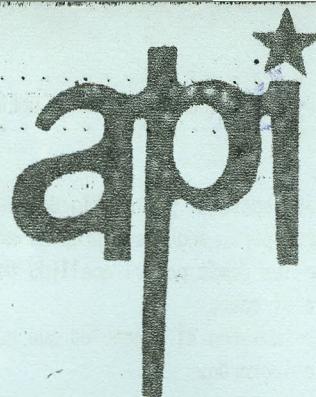




BARCELONA

ABRIL 1974

DOCUMENTO Nº 6

LA TORTURA EN CATALUÑA

Se recoge en este "DOCUMENTOS API" una serie de denuncias de casos concretos de actuación de la policía y otros cuerpos represivos que han tenido lugar en Cataluña. Aunque no todos de actualidad, consideramos la oportunidad de ofrecerlos conjuntamente, con el ánimo de ofrecer una visión global del comportamiento de tales aparatos del Estado fascista.

- I.- LA GUARDIA CIVIL TORTURA EN EL VALLES ORIENTAL.
- II.- CARCEL MODELO DE BARCELONA: PRESO COMUN TORTURADO.
- III.- TARRASÁ: SACERDOTES DENUNCIAN A LA BRIGADA SOCIAL.



I.- LA GUARDIA CIVIL TORTURA EN EL VALLES ORIENTAL.

El lunes día 4 de marzo fueron detenidos en Mollet varios jóvenes trabajadores acusados de repartir octavillas que denunciaban el asesinato de Puig Antich. Trasladados al cuartel de la Guardia Civil de Granollers fueron apaleados durante varias horas. Al día siguiente y sucesivos, la Guardia Civil procedió a la detención de otras siete personas, todas ellas conocidas como trabajadores de las principales empresas de la comarca: Antonio Romero (PELIKAN), Jorge Tarragó (ARICO), Manuel Fernández (TENERIA), Francisco Rodríguez (A.M.B.), Francisco Cruces (TRAVASA), Emilio Martínez (DERBI) y Rafael Medina (NEW POL). Llevados todos ellos al cuartelillo de la Guardia Civil de Granollers fueron sometidos a malos tratos, llegando a la tortura sistemática en el caso de algunos de ellos. Al ser trasladados a la Cárcel Modelo de Barcelona, el médico pudo constatar la existencia de señales a pesar de haber transcurrido más de diez días desde el día en que fueron puestos a disposición de los tribunales. Al menos dos de los detenidos presentaron una denuncia contra los torturadores, cuyos textos íntegros se reproducen a continuación:

a) "Al Juzgado:

Rafael Medina Moreno, de 20 años de edad, soltero, con domicilio en Mollet del Vallés (Barcelona), calle La Plana, nº 12 4º 2ª, aunque circunstancialmente domiciliado en la actualidad en la Prisión Provincial de Hombres de Barcelona, ante el Juzgado comparezco y como mejor en derecho proceda, Digo:

Que, mediante el presente escrito, estoy formulando denuncia, por los supuestos delitos de coacciones del art. 496 del Código Penal y por el de lesiones del art. 420 y concordantes del mismo Cuerpo Legal, contra los miembros de la Guardia Civil y demás personas que resultaron responsables. Fundamento la presente denuncia en los siguientes:

Primero.- El martes día 5 de marzo del año en curso, sobre las 6,30 horas, fui detenido por miembros de la Guardia Civil cuando me encontraba, como de costumbre, en mi puesto de trabajo en la factoría de la empresa "New Pol" en Mollet del Vallés.

Segundo.- Tras ser detenido y previo registro de mi domicilio fui trasladado al Depósito Municipal de Granollers a donde llegué entre las 7,30 y las 8,00 horas del mismo día.

Econtrándome en el citado Depósito, sobre las 11,00 horas del mismo día unas personas sin uniforme pero que entre ellas se denominaban por grados militares como "cabo" y "sargento" comenzaron a tomarme declaración y como sea que, por inciertas, me negaba a reconocer imputaciones que se me hacían, comenzaron a maltratarme golpeándome, insultándome e injuriándome.

Tercero.- Sin agotar la enumeración de los malos tratos concretos que sufrí, quiero puntualizar aquí algunos de ellos:

- Mi mano izquierda dueé quemada con un cigarrillo de tal manera que aún hoy, cuando ya ha transcurrido más de una semana, queda clara constancia en la misma de la quemadura.

- En tanto era sujetado por ellos, uno de los sujetos cogía mi mano derecha y me frotaba el dedo índice de la misma contra la pared hasta que sangraba. De ello queda también testimonio aún hoy en el dedo torturado.

- La noche del 5 al 6 de marzo fui introducido en una habitación, desnudado y desposeído de mis ropas y de todo cuanto sirviera para un eventual abrigo, y obligado a permanecer toda la noche en tal situación, soportando un frío indescriptible.

- Me practicaron torturas al parecer ya clásicas y tradicionales dado que ellos las denominaban con nombres peculiares como "el gato", "la rana", "el pingüino" y que, sin recordar en qué consistían cada una de ellas, debí manifestar que, en todo caso, suponían una auténtica tortura como es el permanecer largo tiempo apoyado todo el peso de mi cuerpo sobre las puntas de mis dedos índices en contacto con

la pared, el permanecer en cuclillas, con las manos esposadas por debajo de los tobillos, recibiendo continuos y fuertes golpes, etc....
Cuarto.- Desconozco la identidad de los torturadores pero, según sus propias amonestaciones, eran miembros de la Guardia Civil y en alguna ocasión así como uno de ellos era llamado por los demás por el apellido de Torres. Asimismo, oía, como ya he dicho anteriormente, que a uno de ellos llamaban el sargento y a otro el cabo.

Quinto.- Como anteriormente he dicho, tales tratos tuvieron el objeto de que quien suscribe firmara una declaración contra su voluntad y gracias a aquellas torturas he de manifestar que lo lograron.

Por todo lo dicho, al Juzgado, Suplico:

Que, teniendo por habido este escrito, previa admisión del mismo, se sirva tener por interpuesta en tiempo y forma la denuncia que contiene contra los miembros de la Guardia Civil y demás personas que resulten responsables por los supuestos delitos de Coacciones y Lesiones tipificados en los art. 420 y 496 y concordantes del Código Penal, dando a la misma el trámite procesal oportuno.

Barcelona, a 13 de marzo de 1974^o.

b) Al Juzgado:

Emilio Martínez Segura, de 29 años de edad, casado, con domicilio en Mollet del Vallés (Barcelona), en calle Cervantes, 31 6^o 2^a aunque circunstancialmente domiciliado en la Prisión Provincial de Hombres de Barcelona, ante el Juzgado comparezco y, como mejor proceda Digo:

(...) Fundamento la presente denuncia en los siguientes:

Hechos

Primero.- El miércoles día 6 de marzo del año en curso, sobre las 20 horas, fui detenido por miembros de la Guardia Civil cuando me hallaba en mi domicilio. Como quiera que no debían obrar en su poder orden de entrada y registro, optaron por engañarme diciendo que un vehículo de mi propiedad había recibido un golpe en la calle donde se hallaba aparcado.

Segundo.- Tras mi detención fui conducido inicialmente al Cuartel de la Guardia Civil de Mollet y más tarde al Cuartel de este Cuerpo en Granollers. A continuación, y sin que mediara explicación alguna por mi detención salvo una nueva mentira -averiguaciones en torno a un certificado de buena conducta que el que suscribe había solicitado- fui conducido al Depósito Municipal de Granollers donde ingresaba a las 22 horas.

Tercero.- El jueves, día 7, hacia las 10 horas fui trasladado al Cuartel de la Guardia Civil de Granollers donde sin que mediara palabra alguna comencé a ser sistemáticamente golpeado en el pecho, cara y costados siendo, al propio tiempo insultado con epítetos tales como el de "cabrón", etc.

A continuación, se me tomó declaración. Como quiera que, al parecer, mis respuestas no les complacieron puesto que me preguntaban por hechos y personas que desconocía optaron por seguir torturándome.

Me cogieron entre varios y me colocaron en cuclillas esposándome a continuación con los brazos hacia atrás, al parecer en la jerga en que hablaban los torturadores me hacían sufrir la tortura conocida como el "gato", mientras estaba en dicha posición era sistemáticamente golpeado en el costado izquierdo. Como consecuencia sufro en la actualidad agudos pinchazos y presento en dicha parte un amplio hematoma.

Hacia las 23 horas del mismo día fui conducido hasta el Depósito Municipal de Presos donde tras un breve descanso aparecieron en mi celda dos nuevos miembros de la Guardia Civil que tras decirme: "Ahora si vamos a matarte" me propinaron tres fuertes golpes en la cara y posteriormente otro en el costado que me tiró al suelo, tal era su violencia. Como consecuencia de los golpes presento un intenso hematoma en mi ojo izquierdo. A continuación se me obligó a escribir de mi puño y letra una "declaración" que se me fué dictando.

Cuarto.- Destacaron en la tortura, aunque lamentablemente desconozco su identidad, si bien manifestaron ser miembros de la Guardia Civil y fué en los locales de esa Benemérita Institución donde fui torturado, un individuo que vestía de paisano, no muy alto y algo grueso, que presentaban una señal en la barbilla y que al parecer responde por el nombre o "alias" de Torres y que dijo venir de Barcelona. Otros miembros de la dotación de Granollers participaron directamente en la tortura del que suscribe, y tiene noticias de que actuaron en el mismo sentido sobre otros detenidos, de los que desconozco sus nombres si bien y a pesar de no vestir uniforme alguno se trataban de sargento y cabo.

Quinto.- Como anteriormente he dicho tales tratos tuvieron el objeto de que quien suscribe firmara una declaración contra su voluntad, y gracias a aquellas torturas he de manifestar que lo lograron.

Barcelona, a 14 de marzo de 1974^o.

II.- CARCEL MODELO DE BARCELONA: DENUNCIA POR TORTURAS.

El preso común Federico Ulsamer Díaz, que se encontraba a disposición del Juzgado de Peligrosidad Social ha presentado denuncia contra varios funcionarios de prisiones, por haber sido sometido a malos tratos y torturado durante su estancia en la cárcel (actualmente se encuentra en libertad bajo fianza). El texto de la denuncia es el siguiente:

"Al Juzgado:

Federico Ulsamer Díaz, mayor de edad, soltero, con domicilio en Barcelona, calle Crehuet nº 32, bajos 3^a ante el Juzgado comparezco y como mejor proceda, Digo:

1^o.- El que suscribe, en la fecha en que ocurrieron los hechos que posteriormente serán expuestos, se encontraba en la Prisión de Hombres de Barcelona, a disposición del Juzgado de Peligrosidad Social, siendo conocedor por mediación de su Abogado de que iba a ser puesto en libertad en muy breve tiempo, cosa que en efecto sucedió con posterioridad.

.../...

Dto. 6 - III

2º.- El día 4 del corriente mes de febrero fué agredido en el interior de la Prisión el funcionario de prisiones D. Joaquín Ramos, al parecer por un tal Serafín Martos Pozo que, según tengo entendido, se encontraba en la Prisión en situación de prisión preventiva. Por causas que desconozco hasta el momento, el agresor, Serafín Martos, me acusó de haberle incitado a agredir al funcionario antes mencionado, cosa totalmente incierta.

A pesar de ello, el Juzgado nº 10 de los de Instrucción de Barcelona, me decretó Prisión con fianza, en las Diligencias Previas nº 260/74 que instruyó el citado Juzgado en relación con los hechos antes mencionados.

En la actualidad me encuentro en libertad, por haber depositado la fianza que fijó el Juez como garantía para mi libertad.

3º.- El día 4 de febrero por la noche, después de que ocurrió la agresión al funcionario antes citado, me trasladaron a la planta baja de la quinta galería y después de desnudarme de cintura hacia arriba, me sentaron esposado a un sillón de barbero y me estuvieron insultando y zarandeando durante tres cuartos de hora aproximadamente. Al mismo tiempo me dieron algunas bofetadas y patadas y un golpe en el ojo izquierdo que me produjo un fuerte dolor de cabeza y hematoma. Poco después, me sumergieron la cabeza en un balde de agua y tras esta operación me colocaron un plato de aluminio en la cabeza y con unos cables eléctricos me hicieron una descarga de corta duración (2 segundos aproximadamente). Cuando me sumergían la cabeza en el balde de agua los funcionarios de prisiones me iban diciendo que debía confesar que yo había inducido a Serafín Martos a agredir al funcionario. Evidentemente me negué a hacer tal confesión toda vez que nunca incité a nadie para que agrediese a un funcionario; cosa por otra parte totalmente absurda ya que como repito, conocía por mediación de mi Abogado que el Juzgado de Peligrosidad Social me iba a conceder la libertad.

El día 5, es decir, al siguiente, también fui maltratado de palabra y obra, aunque debo reconocer que durante los días 5 y 6, el maltrato sufrido fué más moral que físico, ya que todas las mañanas, tardes y noches me visitaban varios funcionarios quienes, tras insultarme y amenazarme, me daban algunos que otro golpe. Lo peor de esos días fué la tensión nerviosa a la que estuve sometido al pensar continuamente que de un momento a otro se iban a presentar funcionarios en mi celda para maltratarme. He de manifestar también que permanecí largos ratos en la celda de castigo sin mantas para abrigarme a pesar de estar mojado y, gracias a ello he cogido una fuerte tos.

4º.- El día 5, me comunicaron que el Juzgado de Peligrosidad Social, me había concedido la libertad sin fianza de ninguna clase.

5º.- El día 6 al mediodía, me entrevisté con mi abogado, D. Luís Krauel Vidal, quien se pudo hacer perfecto cargo de la situación en la que me encontraba y de mi aspecto físico. Asimismo, me pudieron observar los Letrados de Barcelona: D. José Poch Fernández, D. Marcos Palmés y D. Luís Chía González, que se encontraban comunicando con sus clientes en los locutorios vecinos.

6º.- Aporto con el presente escrito certificación médica.

7º.- Al mismo tiempo, debo manifestar que los funcionarios que se destacaron especialmente por su agresividad eran un tal Mariano y otro llamado Juan Pardo.

Por todo ello,, al Juzgado de Guardia,

Suplico: Tenga por presentado este escrito con la denuncia que el mismo contiene, se sirva admitirlo y, tras los trámites procesales correspondientes, ordenar darle el curso legal que corresponda.

8 Febrero 1974."

III.- TARRASA: LOS SACERDOTES DE LA LOCALIDAD DENUNCIAN A LA POLICIA.

Con ocasión de la detención de un sacerdote de la parroquia de San Lorenzo, acusado de haber dado a conocer una carta del padre García Salve (uno de los procesados en el "Sumario 1001" y condenado por el Tribunal de Orden Público a 19 años de cárcel), los sacerdotes de Tarrasa han informado detalladamente de las circunstancias de la detención y de la actitud de la policía, de la cual han hecho pública denuncia.

Información de los hechos ocurridos en San Lorenzo de Tarrasa .- 26-27 de Diciembre de 1973.

1º.- Desde las cuatro de la tarde del día de Navidad hasta la misma hora del día siguiente, la Parroquia de San Lorenzo es vigilada por la policía.

2º.- A las cuatro de la tarde del día 26, al entrar el párroco en la casa rectoral, se le acercan dos inspectores de policía pidiéndole que les acompañe a la Comisaría para declarar sobre la procedencia de la carta del P. García Salve, leída durante las misas de Navidad. El párroco entra inmediatamente en su casa y se niega a acompañarlos, recordándoles que el Obispo es el único superior competente para juzgar las homilias de sus sacerdotes.

3º.- Ante la negativa, el señor Aníbal y otro inspector lo cogen por los brazos y lo arrastran desde el comedor hasta la puerta de la calle. El párroco grita con fuerza: "Socorro, me quieren detener!". Estirándole, los policías le rompen el anorack. Los inspectores, ante la negativa del párroco que les dice: "Yo no saldré de casa si no es con la autorización del Obispo", vacilan y abandonan la casa dejando un refuerzo de guardia para que lo detuvieran si intentaba salir.

4º.- Hacia las 6 de la tarde llama por teléfono el sr. Comisario diciéndole que si se niega a presentarse, él mismo irá a detenerle, porque no se trata de un asunto de Iglesia sino de delincuencia común y que, si es necesario, echará la puerta abajo.

5º.- El párroco le repite de nuevo que no bajará sin autorización del Obispo.

6º.- Al poco rato llaman con insistencia. Al abrir la puerta entran el comisario con dos policías y, a gritos, dice a un sacerdote de Sabadell que acaba de entrar de visita: "Rofes, queda Vd. detenido!". Y le cogen el carnet de identidad.

7º.- el Sr. Comisario estira por el brazo al jesuita que le había abierto la puerta. El le dice: "Usted no puede hacer ésto sin permiso del Obispo". Y como se resiste un policía le agarra por el cuello, lo echa al suelo y arrastrándole hasta la calle le mete en el coche patrulla.

8º.- La asistente social de la parroquia que también estaba allí, es obligada a subir al coche. El jesuita y la asistente social son conducidos a Comisaría de donde saldrían a las 2 de la mañana después de ser interrogados. Un poco más tarde el sacerdote visitante también es conducido e interrogado en Comisaría.

.../...

92.- La policía irrumpe en la iglesia donde estaba el párroco que no quiere abandonarla. Les dice que lo que están haciendo es muy grave, y que la iglesia es un lugar sagrado. Se niega a acompañarlos y se sienta en un banco. La policía le coge y al no poder arrancarle del banco, le arrastra con banco incluído hasta la puerta del templo. Allí, otro policía haciéndole una "llave" le fuerza a levantarse y cogiéndole fuertemente lo lleva al Comisario. Este, visiblemente excitado les dice: "Así no! Ya os he dicho que me lo traigais esposado! Espoel sádmelo!". Inmediatamente le ponen las esposas con las manos atrás. El párroco está delicado de la columna vertebral, pero estará así durante cuatro horas, hasta que pide le quiten las esposas a causa del dolor agudo en la espalda.

109.- Unos momentos antes, había entrado en la parroquia un sacerdote jesuita, colaborador de San Lorenzo, que volvía de excusión, y el comisario le dice: "Queda Ud. detenido!".

119.- Diecisiete policías-secreta invaden la casa rectoral y se quedan allí hasta el final.

122.- Son las 8 de la noche, y entean dos señores que venían para una Misa de aniversario. Se les dice se queden allí para ser testigos de todo lo que pasará. El comisario añade que prestarán un mejor servicio allí que oyendo misa.

139.- El párroco pide al comisario que le deje celebrar la Misa-funerál, porque la gente ha venido de lejos y está esperando en la plaza que se abra la iglesia. El comisario se lo impide.

149.- Ante la gravedad del asunto, los otros dos sacerdotes presentes le piden que se la deje celebrar a ellos. Pero el comisario también se lo impide.

159.- Seguidamente el comisario ordena que se presente la policía armada y que disuelva enérgicamente cualquier grupo de más de cinco personas a "gomazo limpio". Hay que hacer notar que la policía con cascos y porras estuvo vigilando las calles y la plaza de alrededor de la iglesia, causando el desconcierto de los vecinos. Se quedó hasta las 2,25 de la madrugada.

169.- Suena el teléfono y el comisario da órdenes de no responder. Después ordena lo dejen descolgado, quedando incomunicados hasta el final del registro.

179.- Hacia las 8,30 empieza el registro en la casa rectoral y dependencias parroquiales.

189.- Cerca de las 10 llega otro sacerdote jesuita, profesor de San Cugat, colaborador de la parroquia. El comisario le dice inmediatamente: "Queda Ud. detenido!".

199.- El párroco, que sigue esposado, les hace constar otra vez que lo que están haciendo es muy grave, por ser violación de domicilio y por haber irrumpido en la casa rectoral sin permiso del obispo ni mandato judicial y haber profanado el templo. El comisario le responde que para detener a delincuentes comunes no necesita ni permiso del obispo ni orden del juez.

209.- Al poco rato llegan dos sacerdotes del Consejo Arciprestal de Tarrasa, enviados por el obispo y acompañados del abogado Sr. Badía. Pero el comisario no les deja entrar.

219.- El registro duró aproximadamente unas seis horas y acabó a las 2,25 de la madrugada del día 27. Se siguió este orden: comedor, habitaciones, sala de paso al despacho, y despacho parroquial.

229.- Después del registro el párroco hace constar que no firmará nada, que no responderá a ninguna pregunta, que protesta con toda energía por la violación de domicilio, por la violencia practicada, por no dejarle celebrar la misa, por haberle interrumpido la comunicación telefónica con el Cardenal, por la profanación del templo y por haber registrado la casa rectoral sin permiso judicial ni autorización del Obispo, conciliando, así, impunemente el Concordato vigente. Todo esto se hizo constar en el acta de registro.

239.- Finalmente el comisario entrega una citación al párroco para que se presente en comisaría a las 9 de la mañana del mismo día 27.

249.- Durante el resto de la noche, la parroquia sigue vigilada.

Ante estos hechos, los sacerdotes de Tarrasa informaron a sus feligreses el domingo, día 30, con la siguiente nota:

Nota informativa de los sacerdotes de Tarrasa a sus feligreses.- Los sacerdotes de Tarrasa, conociendo los graves hechos ocurridos en la casa rectoral y en la iglesia de la parroquia de San Lorenzo de Tarrasa, al atardecer del día 26 de diciembre y durante la madrugada del 27, se dirigen a los cristianos de esta ciudad para comunicarles:

- Que hacen constar su repulsa a que se haya podido suspender la celebración de la misa por una orden del comisario de Policía de la ciudad de Tarrasa.
- Hacen constar, igualmente, su protesta de que el sacerdote Damián Sánchez Bustamante fuera cogido en la misma iglesia, en forma violenta y sin ninguna orden de detención y que, durante cuatro horas estuviera esposado en la casa rectoral. Al mismo tiempo se impidió a todos la comunicación con el exterior, y de manera especial con el Obispado, mientras se registraba la casa rectoral, sin ningún permiso ni orden judicial, hechos todos ordenados, según parece, por el comisario jefe de la policía de Tarrasa, que estuvo presente en todos estos actos.

Igualmente os hacemos saber que:

- El señor Cardenal de Barcelona ha sido informado sobre todos estos hechos de una manera detallada.
- El mismo nos ha manifestado el deseo explícito de que os informáramos de todos estos hechos y os comunicáramos su disconformidad y repulsa de la actuación de los agentes de la autoridad en los hechos ocurridos al atardecer del día 26 de diciembre y durante la madrugada del 27.
- Y que él está efectuando su protesta ante las autoridades pertinentes.

Tarrasa, 30 de Diciembre de 1973."

=====